

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
RIOFRIO DE RIAZA (SEGOVIA) CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DE
2018**

Alcalde

D. Jesús Díaz Martín

Concejales

D^a. María Del Pilar Vallecillo

Hernández

En la localidad de Riofrio de Riaza siendo las 20:00 horas del día 15 de noviembre de 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la sesión ordinaria del pleno tras la aprobación por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal según lo preceptuado en los artículos 48 del R. D. 1781/86, de 18 de abril, y 82 del

ROF., aprobado por R. D. 2568/86, de 28 de noviembre se reúnen el Sr. Alcalde, los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras iniciarse el pleno la Sra. Concejal D^a. María Del Pilar Vallecillo Hernández pregunta al Sr. Alcalde si puede grabarse la sesión a lo que no se niega el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que no desea que se proceda a la lectura de las actas Ordinaria y Extraordinaria Urgente de fecha 20-06-2018 y se vaya directamente a la votación sobre dichos actas, siendo el resultado de la votación 1votos a favor y 1 voto en contra de la Sra. Concejal D^a. María Del Pilar Vallecillo Hernández por razón de su argumento de voto cuya copia literal es la siguiente:

“A ESTA CONCEJAL NO LE GUSTARIA QUE EL SR. SECRETARIO LA ACUSARA DE ACOSO LABORAL.

SIEMPRE HIA SIDO SU INTENCION TRABAJAR CON EL PARA UNA BUENA GESTION MUNICIPAL

Y ASI HA QI]EDADO DEMOSTRADO DESDE SU TOMA DE POSESION DONDE TANTO LUCHO POR ELARQUEO Y...

PENSANDO EN LAACUSACION DEL SR. SECRETARIO ESCUCHO LA GRABACION DE LA COMISION DE 2.2,2017 Y DE LA ESCUCHA HA ENTENDIDO QUE ES ELLA LA Q]E SE DEBE SENTIR ACOSADA POR EL SENTIR DE LO VIVIDO, Y ESPECIALMENTE CUANDO ESCUCHA QUE ES EL SR. SECRETARIO QUIEN LE REITERA UNA MISMA PREGUNTA, ESPERANDO UN CAMBIO DE RESPUESTA Q]E ESTA CONCEJAL NO LE PTIEDE DAR PARA AJUSTARSE A LA VERDAD.”

2°.- APROBACION FIESTAS LOCALES 2019

El Sr. Alcalde propone como fiestas locales del año 2019:

- Virgen de las Nieves: 02/09/2018
- San Miguel : 27/09/2018

Esta propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.

3°.- ARRENDAMIENTO INMUEBLE MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa que D^a. María Lusa Sánchez Cerezo solicitó el arrendamiento de un inmueble municipal pero que recientemente le ha comunicado su renuncia a la solicitud realizada por lo que procede seguir con el siguiente punto del Orden del Día.

4º.- APROBACION DEVOLUCIÓN FONDOS PROPIETARIOS “ CORRALITO-CELIBOSO-SARTENERO Y YERO-MAJADA DE ROBLEDO.

El Sr. Alcalde informa que en relación a estos fondos el Ayuntamiento tramitó el correspondiente expediente para la devolución de los mismos a sus propietarios; ahora, vista la Sentencia de la Audiencia Provincial de Segovia he dictado el siguiente Decreto que presenta para su ratificación en este Pleno:

“DECRETO DE ALCALDIA 44/2018 15-10-2018

D. JESUS DIAZ MARTIN, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOFRIO DE RIAZA (SEGOVIA) EXPONE QUE:

Visto que el **Ayuntamiento de Riofrio de Riaza** es depositario de los fondos que **voluntariamente** le han entregado los propietarios de las **fincas de Corralito-Celiboso-Sartenero** así como **Yero Majada de Robledo**, y en tal condición carece de poder de disposición de tales fondos, salvo para su devolución a quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Vistos los escritos presentados por **D. Mamerto Gil Alcol** y **D. Manuel García Pascual** en representación de la **Comunidad de Bienes Corralito-Celiboso-Sartenero** solicitando la devolución del depósito dinerario realizado voluntariamente por dicha Comunidad de Bienes a favor del Ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por **D. Carlos Fabián Rodríguez Rodríguez** y de **D. José Miguel Gil Sanz** en relación el indicado depósito voluntario de fondos de la indicada Comunidad de Bienes así como de la de **Yero Majada de Robledo**.

Visto el Acta de manifestaciones por el que el **Ayuntamiento de Riofrío de Riaza** se compromete a no disponer del depósito voluntario realizado y devolverle a sus legítimos propietarios representados por la Junta que designen sin desacuerdo los accionistas o, en otro caso, a quien se determine por sentencia o resolución judicial.

Vistos el Decreto de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2013, dictado por el entonces **Alcalde D. Luis García García** en el que se acepta la petición formulada por los propietarios de las fincas de **Corralito-Celiboso-Sartenero** así como **Yero Majada de Robledo**, de crear un depósito voluntario de fondos, mediante la apertura de una cuenta bancaria titularidad del Ayuntamiento destinada exclusivamente para dichos fondos, sin más finalidad que su devolución a sus titulares de conformidad con el acta de manifestaciones realizado ante notario D. F. Javier Barreiros Fernández, de fecha 12 de junio de 2013; y el acuerdo plenario de 13 de Junio siguiente, que le ratifica.

Vista la Resolución cuarta del Decreto de Alcaldía 25/2016 de 13-05-2016 que establecía que, el depósito de fondos voluntario constituido será devuelto a quien indiquen unánimemente los propietarios de las fincas de **Corralito-Celiboso-Sartenero** así como **Yero Majada de Robledo**, o bien a quien decida el Juez que resuelva el contencioso existente entre los propietarios.

Por todo ello, en uso de las competencias que el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga a la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar previo acuerdo del Pleno del **Ayuntamiento de Riofrio de Rianza** la devolución de los fondos que **voluntariamente** le han entregado los propietarios de las **fincas de Corralito-Celiboso-Sartenero** así como **Yero Majada de Robledo** a la Comunidad de Bienes de **Corralito-Celiboso-Sartenero** así como **Yero Majada de Robledo** presidida por **D. Mamerto Gil Alcol**

SEGUNDO.- Hacer constar que este acuerdo de devolución de los fondos se fundamenta en la resolución dictada por la Audiencia Provincial de Segovia, Sección 1ª en su Sentencia nº 211/2018.

TERCERO Que de conformidad con lo anterior, el depósito de fondos voluntario constituido será devuelto a quien ha decidido el Juez que ha sido la Comunidad de Bienes de **Corralito-Celiboso-Sartenero** así como **Yero Majada de Robledo** presidida por **D. Mamerto Gil Alcol**

CUARTO.-Que se dé cuenta de esta resolución al Pleno en la 1ª sesión que se celebre.”

Tras lo anterior los miembros de la Corporación Municipal aprueban la ratificación del Decreto de Devolución de los fondos haciendo constar en este punto la Sra. Concejala María Del Pilar Vallecillo Hernández lo siguiente:

“ DEJANDO LA SALVEDAD DE QUE EL SR. SECRETARIO NO HA INFORMADO ESTO EN LOS TERMINOS QUE YO CONSIDERO QUE DEBERIA HABER INFORMADO QUE ES CON LA INCOMPATIBILIDAD, PUESTO QUE ME SIENTO PRESIONADA EN ESTE MOMENTO Y TODO EL MUNDO SABE MI VOLUNTAD DE QUE ACABE ESTE PROBLEMA, SR. ALCALDE PROCEDA A LA VOTACION”

5º.- INFORMACION ALCALDIA .DACION CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

- **Difusión Cultural 2018**

El Sr. Alcalde informa de la contratación a través del Convenio de Difusión Cultural a “ La Magia de Hector Sansegundo” que actuó el 05-08-2018 a las 18:30 horas. El coste fue de 650,00 € de los que 260,00 € los aportó el Ayuntamiento y el resto la Diputación Provincial de Segovia.

Asimismo informa el Sr. Alcalde que el coste de la música de este año fue de 3.200,00 € El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones dadas hasta la fecha que han sido las siguientes:

DECRETOS ALCALDÍA 2018 RIOFRIO DE RIAZA

25/2018: Decreto de Alcaldía de licencia de obra de rehabilitación de cubierta en c/ José Valentín Gil Pérez nº 14

26/2018: Decreto de Alcaldía de Comunicación Ambiental de instalación de Colmenas polígono 3 parcela 130

27/2018: Decreto de Alcaldía de Comunicación Ambiental de instalación de Colmenas polígono 3 parcela 304 y polígono 2 parcela 102

28/2018: Decreto de Alcaldía de comunicación de la prueba. **RIAZA B-PRO BIKE 2017**

29/2018: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del Ayuntamiento y fra ferretería

30/2018: Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del Ayuntamiento

31/2018: Decreto de Alcaldía de Comunicación Ambiental de instalación de Colmenas polígono 5 parcela 125

- 32/2018:** Decreto de Alcaldía de licencia de obra menor en Polígono 2 Parcela 393 de Riofrio de Riaza (Segovia)
- 33/2018:** Decreto de Alcaldía de modificación Comunicación Ambiental de instalación de Colmenas estantes polígono 3 parcela 130
- 34/2018:** Decreto de Alcaldía de ampliación de Comunicación Ambiental de instalación de quiosco en Plaza Ricardo Provencio
- 35/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento
- 36/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento
- 37/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas del Ayuntamiento
- 38/2018:** Decreto de Alcaldía de autorización de instalación de quiosco en Plaza Ricardo Provencio en Fiesta Nieves.
- 39/2018:** Decreto de Alcaldía de comunicación de la prueba. “ **Subida a la Quesera**”
- 40/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento
- 41/2018:** Decreto de Alcaldía de licencia de obra de rehabilitación de cubierta en c/ Alta nº 5
- 42/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago de nóminas y a proveedores del Ayuntamiento
- 43/2018:** Decreto de Alcaldía de autorización de instalación de quiosco en Plaza Ricardo Provencio en Fiestas Septiembre.
- 44/2018:** Decreto Alcaldía Resolución expediente devolución ingresos propietarios de las fincas de Corralito-Celiboso-Sartenero así como Yero Majada de Robledo.
- 45/2018:** Decreto de Alcaldía de aprobación de pago a proveedores del Ayuntamiento
- 46/2018:** Decreto de Alcaldía de licencia de obra de enganche de agua en parcela 417 del polígono 5

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este punto la Sra. Concejala D^a. María Del Pilar Vallecillo Hernández presenta escrito para que conste en acta cuyo literal es el siguiente:

“+COMO ACIARACION A LA REFERENCIA HECHA EN EL ACTA DEL PLENO DE 20 DE JUNIO DE 2.018 QUIERO HACER CONSTAR QUE YO NO TENGO NI HE TENTDO IAS LLAVES DE NINGUN LOCAL DEL AYUNTAMIENTq Y QUE A PESAR DE MI SOLICITUD DE QUE ESTE EXTREMO SE TRATARA EN UN PUNTO DEL DIA DE PLENO NO SE HA REALIZADO.

*RESPECTO DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL CON AMBITO PROVINCIAL PROPUESTA DESDE LA DIPUTACION DE SEGOVIA HAGO I.AS SIGUIENTE PREGUNTAS:

¿SI SE INFORMO FEFACIENTEMENTE A LOS PROPIETARIOS AFECTADOS SOBRE EL ASUNTO?

¿ALGUN VECINO AFECTADO PRESENTO RECURSO?

¿Y SI EL AYUNTAMIENTO VA A EMITIR O HA EMITIDO RECURSO?. SI NO LO HIZO CREO QUE HAY PLAZO PARA ELLO

RUEGO QUE SI SE ME DA CONTESTACION CONSTE EN EL ACTA.

RESPECTO DE LAS RESTRICCIONES DADAS EN LAS FIESTAS DE LAS NIEVES A LOS SOCIOS DE LA ASOCIACION CULTURAL LA PATATA, ESPECIALMENTE A SU JUNTA DIRECTIVA RUEGO AL SEÑOR ALCALDE QUE CONSIDERE LO SIGUIENTE:

QUE ESTA ASOCIACION ES LA QUE PROMUEVE Y SUFRAGA MAYORITARIAMENTE LOS GASTOS DE LA FIESTA DE LAS NIEVES Y PARTE DE LAS DE SAN MIGUEL, QUE EL LOCAL DE DICHA ASOCIACION PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DESDE TIEMPO INMEMORIAL ESTA ASIGNADO A LOS JOVENES „HOY REPRESENTADOS EN PARTE POR LA ASOCIACION", QUE SON LOS JOVENES QUIENES LO DIRIJEN SIN ANIMO DE LUCRO Y PROMUEVEN REUNIONES DE TIPO CULTURAL Y FESTIVO, SIRVA DE EJEMPLO "CURSOS DE HUERTO", 'CURSO DE USO DE DESFIBRADOR" Y FIESTA DE FIN DE AÑO DONDE TODOS LOS VECINOS DEL PUEBLO SIN EXCEPCION PUEDEN ASISTIR, POR TODO ELLO ADEMÁS DE FACILITAR A LA ASOCIACION SU TRABAJO QUIERO QUE ENTIENDA QUE LA CORPORACION DEBERIA ATENDER CON MEDIOS PROPIOS AL ACCESO Y SANEAMIENTO DEL LOCAL.

En este punto le pregunta el Sr. Alcalde cuales han sido las restricciones y Sra. Concejala D^a. María Del Pilar Vallecillo Hernández contesta que con la barra a lo que el Sr. Alcalde le responde que la sacaron. Añade la Sra. Concejala D^a. María Del Pilar Vallecillo Hernández que no tenían llave para entrar por la parte delantera del Ayuntamiento y el Sr. Alcalde contesta que les dio acceso por detrás porque no quería gente en el Ayuntamiento durante las fiestas.

AUNQUE NO LOS HE VIVIDO EN PRIMERA PERSONA QUIERO HACER CONSTAR LAS ALTERACIONES QUE ME HAN DENUNCIADO ALGUNOS VECINOS:

'AL LADO DEL QUIOSCO (sin ser días de fiestas patronales) SE INSTALARON MESAS QUE SUPERAN EL ESPACIO RESERVADO (RECORDEMOS QUE LA LICENCIA ES DE 10 METROS PARA QUIOSCO y MESAS), EN DICHAS MESAS SE CONSUMIERON CENAS, POR FAVOR RECORDEMOS QUE LAS LICENCIAS SON DE QUIOSCO NO DE MERENDERO NO MOLESTEMOS A LOS VECINOS. "

En este punto comenta el Sr. Alcalde que él no ha visto que se hayan hecho cenas ni meriendas

REITERO PREGUNTAS SIN CONTESTAR:

1.- ¿PORQUE SIGUEN SIN CUMPLIRSE LA RESOLUCION DEL PROCURADOR DEL COMUN EN RELACION A LOS PADRONES DE AGUA?. AMPLIANDO LO EXPUESTO EN EL PLENO ANTERIOR EN EL DECRETO DE ALCALDIA NUMERO 29 DE 2018 HAY UNA DEVOLUCION DE 169,50 EURoS Sin DDTALLE NI JUSTIFICACION CONTABLE. INSISTO EN LOS MISMOS TERMINOS DICHS EN EL PLENO ANTERIOR QUE DOY POR REPRODUCIDOS POR SEGUIR SIN LA ACLARACION Y JUSTIFICACION SOLICITADA.

2.- ¿PORQUE SIGUEN SIN ACREDITARSE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON CAUSA DE LOS SALTOS DE NUMERO EN EL LIBRO REGISTRO?

3.- ¿PORQUE NO SE HAN CONTESTADO MIS PREGUNTAS DE LA ORDENANZA APICOLA?

REITERO SOLICITUD DE ACCESO A DOCUMENTACION Y/O INFORMES DEL SR. SECRETARIO.

PUNTO UNO.- EL SENOR ALCALDE CON MUY BUENA VOLUNTAD DIJO EN PLENO QUE SE ME FACILITARIA EL ACCESO A LA DOCUMENTACION E INFORMES QUE YO SOLICITARA; ESTO NO SE CUMPLE POR LO QUE LE RUEGO QUE ADEMAS DE VOLUNTAD TENGA DISPOSICION, Y LE RECUERDO QUE ENTRE OTRAS COSAS SIGO ESPERANDO TENER ACCESO A LA DOCUMENTACION DE LA FINCA QUE EL SR. ALCALDE TIENE ARRENDADA AL AYUNTAMIENTO, Y REITERO LO SOLICITADO EN LOS ULTIMOS PLENOS: TITULO DE PROPIEDAD DE LA FINCA CON DETALLE DE TITULAR REGISTRAL, USO, CALIFICACIONES Y VALORACIONES DE LA FINCA O FINCAS OBJETO DE LA PERMUTA MANIFESTADA, GESTIONES HECHAS O PENDIENTES, INCLUIDAS LAS DE FINCAS VINCUIADAS DE PARTICULARES Y LA INTERVENCION FENACIENTE DE LOS MISMOS. INFORME O INFORMES DEL SR. SECRETARIO CORRESPONDIENTE A LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO.

PUNTO DOS.- ASIMISMO REITERO EL RUEGO DE QUE EL SR. SECRETARIO EMITA INFORME DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PLANTACION DEL SR. ALCALDE, TIEMPO Y FORMA DE LA COINCIDENCIA DE LA INSTITUCION DEL AVAL DEL CONTRATO.

+RUEGO QUE LOS INFORMES VENGAN CON EXPRESION DEL PUNTO AL QUE SOY CONTESTADA, Y SI LA CONTESTACION ES TOTAL O PARCIAL.

En este punto comenta el Sr. Alcalde que ha tenido acceso a toda la documentación y sobre todo a la referida a su finca.

RUEGO AL SR. ALCALDE QUE POR EL BUEN HACER DEL PUEBLO LEA DETENIDAMENTE EL DOCUMENTO QUE FUE REGISTRADO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2018 CON EL NUMERO 70 DE ENTRADA, ENTIENDO QUE NO DEBEMOS DESVELAR EL CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO NI PUBLICITARLO PERO SI TENER CONOCIMIENTO DE EL, Y CONSTANCIA EN PLENO PARA POSIBLES REFERENCIAS.

QUIERO HACER CONSTAR QUE EN LA REDACCIÓN DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 44 SE ALUDE QUE EL SR. ALCALDE VIO UN ACTA, QUE NO SE HA ESPECIFICADO FECHA, Notario autorizante, ni número de protocolo que la identifiquen, entiendo que la omisión de esos datos da ambigüedad al Decreto y esto puede tener consecuencias que desconozco por lo que decline en los miembros de la Corporación los mismos ya que nunca tuve acceso a dicho documento, si le consta al Sr. Alcalde.

Seguidamente, D. Jesús Díaz Martín Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21:00 horas de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo.: Carlos Martín Huerta

Fdo.: Jesús Díaz Martín